

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de octubre de dos mil veintidós.

Proceso	Divisorio por Venta
Demandante	Lizeth Yessenia Valencia Jaramillo
Demandado	Leobardo de Jesús Gómez y otro
Radicado	05001 40 03 028 2019 00296 00
Providencia	Requiere rematante y partes

Para continuar con el trámite del presente asunto, se REQUIERE al rematante JHONNATAN ALEXIS DUQUE a fin de que acredite la inscripción del remate, según se comunicó mediante oficio No. 387 del 29 de abril de 2022.

Por otra parte, para efectos de la liquidación de los gastos del proceso se requiere a las partes a fin de que indiquen quién pagó los honorarios provisionales al secuestre CAMPO ELÍAS VALENCIA VILLA por valor de \$200.000.

Finalmente, se tiene que mediante auto del 7 de febrero de 2022 (Doc. 148) se corrió traslado de la última rendición de cuentas presentada por el secuestre sin que ninguna de las partes se pronunciara al respecto. Ahora, atendiendo a la calidad y la duración de la gestión realizada por el secuestre, la suma antes referida se tendrá como sus honorarios definitivos.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df8ac107b0e3154821499c56fa41357f97355b56c169834dee747a2e00f19bee**

Documento generado en 05/10/2022 08:48:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>